

Madrid, a 29 de abril de 2021

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

La Sociedad informa que la valoración de activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2020 ha sido realizada por el experto independiente GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A. bajo la metodología "RICS Valuation Standards" recogida en el "Red Book" edición 2017, publicada por la Royal Institution of Chartered Surveyors.

El importe del valor de mercado de los activos, realizado con dicho método de valoración asciende a 79.122.534 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

**D. Alvaro Rubio Garzón**  
**AP67 SOCIMI, S.A.**